

## **Pliego de Condiciones Particulares**

# **Adquisición de Campanas de Extracción de Gases, Cabinas de Flujo Laminar, Cabina de Bioseguridad, Cabina para PCR, Ventiladores de Extracción e Instalación del Sistema de Extracción.**

## **Licitación Abreviada N° 15/2019**

Comprador: Universidad Tecnológica (UTECH)

Junio 2019.

## Contenido

<i>PARTE I - Especificaciones Generales</i> .....	3
1. <i>Objeto del Llamado</i> .....	3
2. <i>Normas que Regulan el Presente Llamado</i> .....	9
3. <i>Interpretación de las normas que regulan el presente llamado</i> .....	10
4. <i>Exención de responsabilidades</i> .....	10
5. <i>Aceptación</i> .....	11
6. <i>Precio del Pliego</i> .....	11
7. <i>Registro Único de Proveedores del Estado</i> .....	11
8. <i>Presentación de Ofertas</i> .....	12
9. <i>Contenido de las Ofertas</i> .....	13
10. <i>Cotizaciones y precios</i> .....	17
11. <i>Forma de Pago</i> .....	19
12. <i>Plazo de Validez de la Oferta</i> .....	20
13. <i>Garantía</i> .....	20
14. <i>Apertura de las ofertas</i> .....	22
15. <i>Visitas</i> .....	23
16. <i>Consultas y comunicaciones:</i> .....	24
17. <i>Notificaciones</i> .....	25
18. <i>Evaluación de las ofertas</i> .....	25
19. <i>Adjudicación</i> .....	30
20. <i>Inicio de Actividades y Plazo de Entrega</i> .....	32
21. <i>Responsabilidad</i> .....	33
22. <i>Obligaciones del adjudicatario</i> .....	34
23. <i>Ampliaciones del contrato</i> .....	34
24. <i>Incumplimientos</i> .....	34
25. <i>Mora y Sanciones</i> .....	35
26. <i>Causales de rescisión</i> .....	35
<i>PARTE II– Descripción del contenido mínimo básico requerido</i> .....	37
<i>PARTEIII– Especificaciones Generales a cumplimentar por el oferente adjudicado</i> .....	50
<i>PARTE IV –ANEXOS FORMULARIOS</i> .....	52
<i>Anexo I - Formulario de identificación del Oferente</i> .....	52
<i>Anexo II – Instructivo cotización en línea web compras estatales</i> .....	53

## PARTE I - Especificaciones Generales

### 1. Objeto del Llamado

De acuerdo con los lineamientos y el Plan de Desarrollo de la Universidad Tecnológica (UTEC), se busca proporcionar a los estudiantes una educación de calidad con la incorporación de tecnología en diferentes áreas de desarrollo a nivel académico y profesional, configurando la mejor oferta educativa en áreas de interés donde la innovación y el desarrollo son requerimientos indispensables.

El objetivo del presente llamado es dotar a UTEC de 12 campanas de extracción de gases, 10 cabinas de flujo laminar, 1 cabina de bioseguridad, 1 cabina para PCR, 13 ventiladores de extracción y la instalación de las 13 chimeneas y la de los 13 ventiladores de extracción.

Las campanas extractoras de gases, la cabina de bioseguridad, los ventiladores de extracción y las chimeneas (con sus respectivos ítems de instalación, puesta en marcha y capacitación en operación) se adjudicaran a un único proveedor.

Las cabinas de flujo laminar y para PCR (con sus respectivos ítems de instalación, puesta en marcha y capacitación en operación) se adjudicaran en forma individual a un mismo proveedor o diferentes proveedores.

La solicitud consta de los siguientes ítems:

Nro. De Ref.	Equipos y Servicios solicitados.	Cantidad Solicitada	Nro. Ítem	Cód. Artículo	Artículo	Cantidad Solicitada
1	CAMPANAS DE GASES TIPO 1	4.00	1	7056	CAMPANA DE EXTRACCION (PARA LABORATORIO)	12.00
2	CAMPANAS DE GASES TIPO 2	2.00				
3	CAMPANAS DE GASES TIPO 3	3.00				
4	CAMPANAS DE GASES TIPO 4	3.00				
5	CABINAS DE FLUJO LAMINAR VERTICAL TIPO 1	2.00	2	7057	CAMARA DE FLUJO LAMINAR	10.00
6	CABINAS DE FLUJO LAMINAR VERTICAL TIPO 2	2.00				

7	CABINAS DE FLUJO LAMINAR VERTICAL TIPO 3	1.00				
8	CABINAS DE FLUJO LAMINAR VERTICAL TIPO 4	3.00				
9	CABINAS DE FLUJO LAMINAR VERTICAL TIPO 5	2.00				
10	CABINA DE BIOSEGURIDAD CLASE II TIPO B2	1.00	3	26711	CAMARA DE BIOSEGURIDAD	1.00
11	CABINA PARA LA REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA (PCR)	1.00	4	75959	CABINA DE PCR	1.00
12	VENTILADORES DE EXTRACCIÓN CENTRÍFUGOS	13.00	5	21509	VENTILADOR CENTRIFUGO	13.00
13	INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN EN OPERACIÓN DEL ÍTEM 1 (LA INSTALACIÓN INCLUYE TODAS LAS CHIMENEAS SOLICITADAS)	1.00	6	40229	CAPACITACION DE OPERACION Y/O INSTALACION DE EQUIPAMIENTO	5.00
14	INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN EN OPERACIÓN DEL ÍTEM 2	1.00				
15	INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN EN OPERACIÓN DEL ÍTEM 3 (LA INSTALACIÓN INCLUYE TODAS LAS CHIMENEAS SOLICITADAS)	1.00				
16	INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN EN OPERACIÓN DEL ÍTEM 4	1.00				
17	INSTALACIÓN DE LAS CHIMENEAS Y LOS VENTILADORES DE EXTRACCIÓN (ÍTEM 5)	1.00				

Ítem 1, Nro. De Ref. 1 a 4 - CAMPANAS DE GASES (12):

Las campanas extractoras de gases (sin ventiladores de extracción incluidos: **requisito excluyente**) han de capturar, contener y expulsar las emisiones generadas por sustancias químicas con el propósito de prevenir la fuga de contaminantes hacia el laboratorio. Se requiere de 4 tipos diferentes de campanas de gases (ver PARTE II- DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO MÍNIMO BÁSICO REQUERIDO) las cuales poseen diferentes medidas, materiales de construcción y conexiones de servicios (agua, aire, gas).

Requisito excluyente: Empresa fabricante debe operar bajo al menos una de estas normas: ISO 9001, ISO 14001, ISO 13485. Las campanas deben acreditar al menos una de estas certificaciones: ASHRAE 110, EN 14175, UL 1805.

**Se deberá adjuntar copias de las certificaciones que se acreditan, requisito excluyente en el acto de apertura.**

Ítem 2, Nro. De Ref. 5 a 9 - CABINAS DE FLUJO LAMINAR VERTICAL (10):

Cabinas dotadas de sistema de filtración para asegurar fiabilidad de los ensayos por medio de la circulación de aire en régimen laminar vertical descendente el cual genera un área estéril y protege a las muestras analizadas de la contaminación externa y posibles contaminaciones cruzadas entre ellas.

Se requiere de 5 tipos diferentes de cabinas de flujo laminar vertical (ver PARTE II- DESCRIPCION DEL CONTENIDO MINIMO BASICO REQUERIDO) las cuales poseen diferentes medidas, estructura, nivel de esterilidad y servicios (ejemplo, luz UV).

Requisito excluyente: Empresa fabricante debe operar bajo al menos una de estas normas: ISO 9001, ISO 14001, ISO 13485. Las cabinas de flujo laminar vertical deben acreditar el cumplimiento de normas internacionales relevantes en cuanto a: Funcionamiento de la Cabina, Calidad del Aire, Filtración y Seguridad Eléctrica (ejemplo, ISO 14644-7, NSF/ANSIS 49, ISO 17025, EN 12469).

**Se deberá adjuntar copias de las certificaciones que se acreditan, requisito excluyente en el acto de apertura.**

Ítem 3, Nro. De Ref. 10 - CABINA DE BIOSEGURIDAD (1):

Cabina de Bioseguridad Clase II Tipo B2 (sin ventilador de extracción incluido) la cual brinde protección en los niveles de bioseguridad 1, 2 y 3 tanto para el usuario como para las muestras y el entorno.

Requisito excluyente: Empresa fabricante debe operar bajo al menos una de estas normas: ISO 9001, ISO 14001, ISO 13485. La cabina de bioseguridad debe acreditar el cumplimiento de normas internacionales relevantes en cuanto a: Funcionamiento de la Cabina, Calidad del Aire, Filtración y Seguridad Eléctrica (ejemplo, EN12469, NSF49, JIS K 3800, ISO 14644- 7, NSF/ANSIS 49, ISO 17025, EN12469).

**Se deberá adjuntar copias de las certificaciones que se acreditan, requisito excluyente en el acto de apertura.**

Ítem 4, Nro. De Ref. 11 – CABINA PARA LA REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA (PCR) (1):

Cabina de PCR ('polymerasechainreaction') con flujo laminar a presión positiva combinada con irradiación UV.

Requisito excluyente: Empresa fabricante debe operar bajo al menos una de estas normas: ISO 9001, ISO 14001, ISO 13485. La cabina para PCR debe acreditar el cumplimiento de normas internacionales relevantes en cuanto a: Funcionamiento de la Cabina, Calidad del Aire, Filtración y Seguridad Eléctrica (ejemplo, IEST-RP-CC002-2, ISO 14644.1, IEST-G-CC1001, IEST-G-CC1002, IEST-RP-CC034, IEST-RP-CC007, IEST-RP-CC001, IEC 61010, EN 61010, UL 61010-1).

**Se deberá adjuntar copias de las certificaciones que se acreditan, requisito excluyente en el acto de apertura.**

Ítem 5, Nro. De Ref. 12- VENTILADORES DE EXTRACCIÓN CENTRÍFUGOS (13):

Ventiladores especialmente diseñados para campanas extractoras de gases altamente corrosivos.

La potencia de cada ventilador de extracción ha de ser calculada por el proveedor teniendo en cuenta el caudal de la campana ofertada y considerando la pérdida de carga debido a la localización de la campana dentro del edificio de UTEC en el ITR-CS. Será responsabilidad del proveedor cumplir con las normas y criterios internacionales de seguridad una vez que se pongan en marcha las campanas de gas y la cabina de bioseguridad y se verifiquen los caudales de extracción correspondientes.

Requisito excluyente: Los ventiladores deben acreditar el cumplimiento de normas internacionales relevantes en cuanto a su funcionamiento y rendimiento (ejemplo, AMCA 210-85, ISO 5801).

**Se deberá adjuntar copias de las certificaciones que se acreditan, requisito excluyente en el acto de apertura.**

Ítem 6, Nro. De Ref. 13 a 17 - INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION EN OPERACION DE EQUIPAMIENTO (5):

El proveedor de las campanas extractoras de gases, la cabina de bioseguridad y los ventiladores de extracción (Ítems 1, 3 y 5) deberá ofertar obligatoriamente los Nros. De Ref. 13, 15 y 17 y deberán considerar el **proveer e instalar el sistema de extracción en el techo del edificio de los laboratorios, con ductos de PVC/polipropileno (chimeneas), tapas de chimeneas** y los ventiladores de tal manera que las campanas y la cabina de bioseguridad queden en óptimas condiciones para su funcionamiento.

El edificio dispone de ductos de PVC o Acero Inoxidable entre el cielorraso del laboratorio donde se instalaran las campanas y cabinas, y el techo donde se instalarán las chimeneas.

También se deberá proveer e instalar la conexión con tubos flexibles entre las salidas de extracción de la campanas de gas y los ductos de obra presentes en el cielorraso del laboratorio.

La distancia entre la campana y el cielorraso dependerá de la altura de la campana pero es de aproximadamente 1,5 metros.

El material de los tubos flexibles debe ser certificado y resistente a vapores de ácidos altamente corrosivos y solventes orgánicos, según el caso.

Se deberá incluir la instalación, puesta en marcha y capacitación en operación de los Ítems 1 y 3 y la instalación y puesta en marcha del ítem 5. **Requisito Excluyente**

El proveedor del ítem 2, deberá cotizar obligatoriamente el ítem 6, Nro. de Ref. 14. **Requisito Excluyente**

El proveedor del ítem 4, deberá cotizar obligatoriamente el ítem 6, Nro. de Ref. 16. **Requisito Excluyente**

**Alcance:**

Compromiso del Fabricante a proveer repuestos para el equipo durante al menos 5 años.

Todo el equipamiento ofertado deberá cumplir con las siguientes especificaciones con respecto a la alimentación eléctrica: Para equipos con alimentación monofásica: 230v, 50 Hz (preferible). Para equipos con alimentación trifásica: 400v, 50 Hz.

El oferente, deberá proporcionar junto al equipo, muestra parcial o el manual de usuario y la muestra parcial o el manual de servicio técnico o de reparaciones. El incumplimiento de dicha exigencia podrá ser causal de inadmisibilidad.

La UTECH solicita ofertas que involucren el suministro total de los bienes y servicios indicados y con los recaudos para cada uno de los ítems.

Supone el proveer todos los insumos requeridos como la mano de obra, los materiales específicos requeridos, el equipamiento necesario, herramientas, costos indirectos y materiales necesarios para ejecutar de la mejor manera toda la solución. Los materiales especificados, son los requeridos en el proyecto.

El adjudicatario podrá subcontratar a su costo, bienes y servicios con terceros.

Sin perjuicio de lo anterior la UTECH se reserva el derecho de observar la participación de subcontratistas específicos o requerir su sustitución de manera fundada, en cuyo caso el proveedor quedará obligado a actuar de conformidad con lo peticionado.

**Cumplimiento de las leyes, responsabilidad del adjudicatario:** El adjudicatario se obligará a cumplir todas las leyes, decretos y reglamentos que fueran aplicables a su actividad, asumiendo por ello plena responsabilidad. El adjudicatario deberá pagar por todas las infracciones en que incurra y mantener a la UTECH indemne de cualquier gasto, tributo u honorario que deba pagar por causa del proveedor o alguno de sus subcontratistas.

**Accidentes, responsabilidad del adjudicatario:** El adjudicatario será el único responsable por los accidentes que ocurran durante la ejecución de la instalación para la que resultara contratado. Será igualmente responsable de los accidentes que por instalación defectuosa o falta de medidas de precaución fuesen víctimas los operarios o las personas que por cualquier motivo concurren al lugar, sin perjuicio de toda otra responsabilidad civil y/o penal que le corresponda.

**Personal del adjudicatario:** El adjudicatario deberá garantizar el empleo de personal idóneo y experimentado en el tipo de tareas a que refiere esta Licitación Abreviada y responderá plenamente por sus actos u omisiones.

La UTEC podrá solicitar la sustitución de cualquier empleado o dependiente de la Contratista o cualquiera de sus Subcontratos, que observara una conducta inconveniente o que por cualquier motivo, considere incapaz de cumplir con las tareas a que refiere este contrato.

Todo el personal propio o de subcontratistas deberá estar debidamente registrado ante los organismos de contralor del trabajo, tales como el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social y el B.P.S. Será responsabilidad de la Contratista actuar de acuerdo con todas las obligaciones que estos organismos imponen y contar con toda la documentación por estos requeridos.

## **2. Normas que Regulan el Presente Llamado**

- Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), aprobado por el Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012.
- Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de suministros y servicios no personales, aprobado por Decreto N° 131/004 de 19 de mayo de 2014.
- Artículo 42 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996.
- Artículo 8º de la Ley N° 16.134 de 24 de setiembre de 1990.
- Decreto N° 155/013 de 21 de mayo de 2013 (Registro Único de Proveedores del Estado).
- Decreto N° 395/998 de 30 de diciembre de 1998 (Sistema Integrado de Información Financiera).
- Decreto N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013 (Se reglamenta la apertura de la Licitación Electrónica APEL).
- Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de suministros y servicios no personales, aprobado por Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014.
- Normas relativas a la UTEC: Ley de creación N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012 y disposiciones aplicables de la Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013.

- Leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia, a la fecha de apertura de la presente licitación.

### **3. Interpretación de las normas que regulan el presente llamado**

En la interpretación del presente Pliego se tendrá en cuenta la necesidad de promover la uniformidad en su aplicación y la gestión electrónica del procedimiento (Decreto N° 275/013), así como asegurar la observancia de los principios generales de actuación y contralor de los organismos estatales en materia de contratos del Estado.

Lo dispuesto en el presente Pliego prevalecerá sobre cualquier condición o estipulación que se establezca en la oferta o en cualquier otro documento que aporte el oferente o adjudicatario.

### **4. Exención de responsabilidades**

UTEC se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes para UTEC, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

UTEC podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los oferentes. Las “aclaraciones” serán publicadas en la página de compras estatales ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)). Cuando la modificación sea de carácter sustancial y pueda ampliar el número de interesados, será difundida a través de los mismos medios utilizados en el llamado original. Asimismo, la UTEC tendrá la facultad discrecional de prorrogar la fecha de apertura, a fin de dar a los posibles oferentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas.

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente pliego o los contratos que se firmaren con el adjudicatario.

## **5. Aceptación**

Por el sólo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego de condiciones. Se deja constancia que serán costo del oferente los gastos, honorarios y demás conceptos incluidos directa o indirectamente con la elaboración, preparación y presentación de su oferta.

Asimismo, el oferente acepta someterse a las leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.

A su vez, se entenderá que el mismo, declara no encontrarse comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado, conforme al artículo 46 del TOCAF y demás normas concordantes y complementarias aplicables.

## **6. Precio del Pliego**

El presente Pliego puede obtenerse en el sitio web de Compras Estatales ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)). El mismo no tiene costo.

## **7. Registro Único de Proveedores del Estado**

A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y siguientes del Decreto mencionado, el registro en RUPE se realiza directamente por el proveedor vía internet, por única vez, quedando el mismo habilitado para ofertar en los llamados convocados por todo el

Estado. Podrá obtenerse la información necesaria para dicho registro en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) bajo el menú Proveedores/RUPE/Guías para la inscripción en RUPE.

Para culminar el proceso de inscripción, según lo dispuesto en la normativa referida, el interesado o un representante autorizado, deberá exhibir la documentación correspondiente en forma presencial, asistiendo a un punto de atención personalizada <http://www.comprasestatales.gub.uy/inicio/proveedores/rupe/puntos-atencion/>. El proceso culmina con la validación de la documentación aportada por el proveedor, por parte de un Escribano Público del Estado y la consiguiente obtención del estado "ACTIVO" en RUPE.

A partir del 1° de Abril, para las contrataciones de los organismos de la Administración Central y Organismos del artículo 220 de la Constitución, el SICE controlará que los proveedores adjudicatarios cumplan con la inscripción en el RUPE, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario 155/013. En aquellos procedimientos de contratación no comprendidos en las excepciones establecidas en el artículo 2 de dicho Decreto, al momento de cambiar el estado de una adjudicación en el SICE a "Adjudicación preparada", se controlará que todos los proveedores adjudicatarios se encuentren en estado "ACTIVO" en el RUPE.

## **8. Presentación de Ofertas**

Las propuestas deberán ser presentadas **exclusivamente en formato electrónico**, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) (por consultas al respecto deberán comunicarse al correo [compras@acce.gub.uy](mailto:compras@acce.gub.uy) o al teléfono (598) 2903 11 11, Mesa de ayuda SICE, consultar el Instructivo aportado como Anexo II o ingresar al siguiente [link](#) en donde encontrará el instructivo correspondiente a funcionalidades asociadas al Ingreso de Ofertas en el SICE).

La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva (Art.9 Decreto 275/013). Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo,

aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 13 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario 244/2000 de 23 de agosto de 2000 (Ref.: Relaciones de consumo).

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas (art.3 del Decreto N° 275/013).

Los oferentes deberán ingresar la propuesta económica de precios en dólares con impuestos desglosados. En caso de no desglosar los impuestos se entenderán incluidos en el precio total ofertado.

Al momento de cotizar en línea se deberá seleccionar en el sistema, la moneda de **cotización la opción DLS. USA Billete.**

## **9. Contenido de las Ofertas**

El oferente deberá presentar junto con su oferta, la siguiente documentación:

- ✓ El formulario de identificación del oferente (Anexo 1) debe estar firmado por el titular, o representante con facultades suficientes para este acto. En tal caso, la representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (Rupe) con los datos de representantes y documentación de poderes verificados en el sistema. En ella también se indica que el oferente se encuentra en condiciones de contratar con el Estado, y no encontrarse en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme a lo preceptuado por el artículo 46 del TOCAF, restantes normas concordantes y complementarias. **REQUISITO EXCLUYENTE EN EL ACTO DE APERTURA.**
- ✓ Certificado que acredite el cumplimiento de la Ley N° 16.074 de 10 de octubre de 1989, sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales(art.61),si correspondiere y solo se solicitará a la empresa que resultase adjudicataria.
- ✓ Comprobante de visita al Edificio del ITR CS de Durazno, donde se instalarán los equipos ofertados. **Se aceptarán constancias de visitas**

**otorgadas en el procedimiento anterior L.A. N°28/2018. REQUISITO EXCLUYENTE EN EL ACTO DE APERTURA.**

- ✓ Detalle de la propuesta que se cotiza: con las especificaciones técnicas de la solución en las cuales deberá especificar en forma separada todos los componentes que la componen integran (placas, cables, componentes discretos, conectores, etc.), y detalles específicos que el Oferente entienda pertinente a los efectos aclaratorios de la propuesta cotizada. La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato Pdf, Word o Excel, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado (Art. 6 y Art. 7 Decreto N° 275/013). **REQUISITO EXCLUYENTE EN EL ACTO DE APERTURA.**
- ✓ Se deberá adjuntar a la oferta, las condiciones del servicio post-venta, condiciones en garantía y después de vencida la misma. **REQUISITO EXCLUYENTE EN EL ACTO DE APERTURA.**
- ✓ “Anexo IV”, completo con la información requerida y subidos junto con la oferta **REQUISITO EXCLUYENTE EN EL ACTO DE APERTURA.**
- ✓ Recaudos que certifiquen su capacidad de otorgar válidamente las licencias de software que ofrecen o, en su defecto, una declaración jurada de que ostentan tales derechos y, por ende, cuentan con título jurídico suficiente para otorgar la licencia de uso ofertada para cumplir con el presente llamado.
- ✓ Lista de antecedentes de suministros similares en los últimos 10 años, detallando las instituciones del país (o la región de no haber en plaza) que utilizan los equipos ofertados. En los antecedentes deberá indicarse el nombre de la empresa y el nombre y teléfono de contacto con la persona que pueda brindar información. **REQUISITO EXCLUYENTE EN EL ACTO DE APERTURA.**
- ✓ Documentación que certifique que el oferente posee la representación de la marca en el país por lo menos durante los últimos 5 años. **REQUISITO EXCLUYENTE EN EL ACTO DE APERTURA.**

- ✓ Documentación que demuestre que la marca cuenta con servicio técnico en Uruguay. **REQUISITO EXCLUYENTE EN EL ACTO DE APERTURA.**
- ✓ Documentación que demuestre que el servicio técnico cuenta con técnicos certificados en fábrica en la marca. **REQUISITO EXCLUYENTE EN EL ACTO DE APERTURA.**
- ✓ Se deberá adjuntar copias de las certificaciones que se acreditan. **REQUISITO EXCLUYENTE EN EL ACTO DE APERTURA.**
- ✓ Certificados de calificación de diseño-certificado emitido por el fabricante relativo al cumplimiento de los modelos de los equipos licitados con lo establecido en las fichas técnicas de los diseños correspondientes. Documentos a entregar junto con la oferta.
- ✓ Currículum Vitae y conformidad escrita del o los profesionales que actuarán como Representante Técnico y los que ejecutarán el proyecto.
- ✓ Plazo de entrega, expresado en días calendarios, con Plan de Tareas y Cronograma (calendario).
- ✓ Manual o muestra parcial del manual de servicio técnico o de reparaciones a proveer juntamente con el equipo.

Toda información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español, con excepción de la documentación adicional y folletos, que podrá ser presentada en español o inglés.

La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado. Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como “no cumple dicho requerimiento”, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Toda la documentación de la oferta se ingresará en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado (Art. 6 y Art. 7 Decreto N° 275/013).

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de

su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

Información confidencial y datos personales:

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

**Solo se considera información confidencial:**

- La información relativa a sus clientes.
- La que pueda ser objeto de propiedad intelectual.
- La que refiera al patrimonio del oferente.
- La que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor.
- La que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad.
- Aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

**En ningún caso se considera información confidencial:**

- La relativa a los precios.
- La descripción de bienes y servicios ofertados.

- Las condiciones generales de la oferta.

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley N°18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

El oferente que no esté instalado en el país deberá constituir domicilio en Uruguay a los efectos legales.

En caso de que presente su oferta a través de representante radicado en el país, dicho representante deberá presentar los poderes con facultades suficientes para intervenir en las licitaciones convocadas por UTEC, los que estarán debidamente traducidos al idioma español de corresponder, legalizados o autenticados mediante la “Apostilla de La Haya”, según corresponda, protocolizados en nuestro país y contendrán obligatoriamente una cláusula que indique su vigencia. Asimismo, deberá acreditarse la inscripción en el Registro Nacional de Representantes de Firmas Extranjeras del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 16.497 de 15 de junio de 1994.

## **10. Cotizaciones y precios**

Forma de cotización: Los precios y cotizaciones deberán ser inequívocamente asociables (corresponder) con el ítem y/o servicio ofertado. Cualquier incongruencia al respecto podrá dar lugar a la descalificación de la oferta.

La moneda de cotización para todos los ítems es **DLS. USA Billeto**.

Para los ITEMS 1 a 5: Deberá presentarse la cotización en la modalidad CIP Montevideo.

UTEC solicita cotización CIP Montevideo, considerándolo aéreo o marítimo incluyendo aeropuerto y zonas francas. UTEC se encargará de los trámites de la importación.

Para el ITEM 6: Deberá presentarse la cotización en la modalidad PLAZA.

Se deberá ofertar la instalación, puesta en marcha y capacitación en forma independiente para cada uno de los ítems 1 a 5 ofertados, los cuales incluirán la capacitación para todos los modelos y cantidades solicitadas respectivamente.

**Requisito Excluyente**

Lugar de la instalación y capacitación: Las instalaciones se encuentran en la calle Maciel y Luis Morquio departamento de Durazno.

El modo de proceder a cotizar en SICE es ingresando en el ítem a cotizar (P/Ej. Ítem 1 código 7056 Campanas de extracción (para laboratorio) para cotizar el valor de las Campanas solicitadas: Tipo 1, Tipo 2, Tipo 3, y Tipo 4; e ingresar el monto unitario. Utilizar “variantes” para ingresar todas las cotizaciones solicitadas.

La empresa adjudicataria deberá entregar todos los documentos necesarios y validados para realizar los trámites de la importación sin inconvenientes: todos los documentos deberán estar cedidos o endosados a nombre de UTEC (Factura, conocimiento de embarque marítimo o aéreo). La validación de los documentos corre por cuenta de la empresa Adjudicataria.

Todos los gastos de operadores, depósitos o depósitos fiscales generados hasta tanto se entregue la documentación a la UTEC serán cubiertos por la empresa adjudicataria.

Deberán desglosarse los impuestos que corresponda adicionarles, de lo contrario, se considerará que el precio cotizado incluye todos los impuestos vigentes a la fecha. Corresponderá al Adjudicatario el pago de los impuestos vigentes o que se creen en el futuro, y que fueren aplicables a la adjudicación respectiva.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio (en caso de que se desee adjuntar un archivo), se le dará valor al primero.

Solicitamos también a los oferentes que detallen el mobiliario necesario para los laboratorios con el fin de dejar operativa la solución propuesta de acuerdo a los requerimientos planteados, de forma de poder establecer el costo global de la solución una vez implantada.

UTECH será agente de retención de impuestos, en los casos que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente. Los precios se mantendrán firmes durante toda la vigencia del contrato, no admitiéndose fórmulas paramétricas de ajuste.

Agradecemos que se amplíe la información de lo cotizado, por lo que también el Sistema permite que se suban y anexen los archivos que consideren convenientes.

## **11. Forma de Pago**

Para los ITEMS 1, 2, 3, 4 y 5: cotizados en la Modalidad CIP Montevideo / Zona Francas, el pago podrá ser:

- 1) Por carta de Crédito exterior, o doméstica, si se trata de venta en recinto aduanero. En ambos casos todos los gastos bancarios en el exterior serán por cuenta y orden del adjudicatario.
- 2) Una vez que los equipos estén en recinto aduanero, el pago se podrá realizar contra entrega de documentos originales requeridos, por la Dirección Nacional de Aduanas para proceder a la nacionalización del bien. Dichos documentos deberán estar cedidos o endosados a nombre de UTECH, y también validados. El pago se realizará a 10 días de la validación de documentos, a través del SIIF conforme al marco normativo vigente sobre compras estatales.

En ambos casos, el pago podrá ser hasta el 70% del precio del equipo y al cumplimiento a satisfacción de UTECH de los servicios y bienes detallados en el presente Pliego. El saldo restante se pagará luego de recibido, instalado, probado y recibido el manual de servicio técnico y o de reparaciones de cada uno de los equipos.

El proceso de pago del saldo restante y para el ítem 6 cotizado en modalidad plaza: El pago se realizará a través del SIIF conforme al marco normativo vigente sobre compras estatales y al cumplimiento a satisfacción de UTECH de los servicios y bienes detallados en el presente Pliego. El proceso de pago del 100% de cada uno de los ítems de instalación y puesta en marcha y capacitación se iniciará una vez realizada la recepción y aceptación por parte de UTECH de los equipos, de su testeado de funcionamiento, finalización de capacitación y de la recepción de la factura respectiva. UTECH no aceptará plazos menores a los 45 días contados a partir de la fecha de presentación de la factura correspondiente.

**No se aceptarán formas de pago que no estén asociadas a la entrega de productos y/o servicios de acuerdo a hitos verificables establecidos en el cronograma de trabajo acordado en forma conjunta.**

Cuando corresponda, la conversión a moneda nacional se realizará conforme al tipo de cambio DLS.USA BILLETE BCU al cierre del día anterior a la fecha de la operación.

## ***12. Plazo de Validez de la Oferta***

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por un **plazo** no menor a 90 (noventa) días a partir de la fecha de la apertura de las mismas, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 30 días, salvo que mediare comunicación escrita por parte del oferente, no accediendo a la renovación antedicha, lo que deberá comunicarse con una antelación no inferior a los 10 (diez) días hábiles antes del vencimiento del período de vigencia o sus prórrogas.

## ***13. Garantía***

**Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** La empresa que resulte adjudicataria en el marco del presente llamado, para asegurar el fiel y puntual cumplimiento de sus obligaciones, deberá garantizar -cuando por el monto de la adjudicación lo requiera- el

fiel cumplimiento del contrato, mediante el depósito del importe equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la adjudicación (art. 64 del TOCAF), garantía que deberá constituirse no más allá de 3 días hábiles de enviada la orden de compra. Esta garantía será devuelta una vez ejecutada de manera íntegra y oportuna todas las obligaciones contraídas por parte del Adjudicatario en conformidad a la presente licitación.

Las garantías se constituirán a la orden de UTEC, y podrán integrarse exclusivamente mediante: seguro de fianza o aval bancario en Banco que la UTEC acepte. No se admitirán garantías personales de especie alguna.

Para el caso que corresponda constituir garantía de fiel cumplimiento de contrato –de acuerdo a lo dispuesto por el art. 64 del TOCAF- los datos requeridos son los siguientes:

**Nombre:** UTEC

**RUT:** 217208670014

**Dirección:** Av. Italia 6201, Edificio Los Talas, Parque Tecnológico del LATU

**Teléfono:** 2 603 88 32

En caso de incumplimiento del plazo referido, UTEC podrá adoptar las medidas que estime convenientes. En caso de corresponder, la garantía de fiel cumplimiento de contrato, deberá ser renovada con una antelación mínima de 10 (diez) días del vencimiento establecido en la misma. Si el adjudicatario, no cumpliere con la renovación o sustitución de la garantía referida, según corresponda, en el plazo previsto en el párrafo precedente, UTEC podrá aplicar una multa de 1% (uno por ciento) sobre el importe adjudicado por cada día calendario de atraso en cumplir con este requisito, sin perjuicio de la rescisión del contrato.

**Garantías, contratación y pagos:** El Comitente no dará curso a ningún pago hasta tanto no se dé cumplimiento a la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, si es que el monto de la adjudicación así lo amerita (art. 64 TOCAF).

Las garantías no deberán contener ninguna cláusula, condición o mención que permita a la entidad garante o al adjudicatario, directa o indirectamente, cancelar las garantías con anterioridad a la Recepción de todo el material o instalación que correspondan.

El adjudicatario deberá pagar oportunamente el costo de las Garantías y mantener plenamente vigentes los documentos respectivos hasta la fecha de su liberación, pudiendo el Comitente hacerlo por cuenta y costo del adjudicatario en caso de incumplimiento por parte del mismo.

Opción de no constituir garantía (Art. 64 del decreto 150/012) Los adjudicatarios podrán optar por no presentar garantía. En tal caso, el incumplimiento del contrato se sancionará con una multa equivalente al 10% (diez por ciento) de la adjudicación. El acto administrativo o resolución que imponga la multa será título ejecutivo, sin perjuicio del resarcimiento de los eventuales daños y perjuicios que dicho incumplimiento pueda haber causado a la Administración y la comunicación del hecho al Registro Único de Proveedores del Estado.

**Garantías sobre equipos, software, instalación y actualización:** la garantía sobre los equipos cotizados, materiales, software y trabajos realizados no podrá ser inferior a 1 año por todo concepto a contar desde la instalación. Se deberá adjuntar a la oferta, las condiciones del servicio post-venta, condiciones en garantía y después de vencida la misma.

Se tendrá que garantizar el suministro de repuestos por al menos 5 años. En el caso de obsolescencia el proveedor deberá garantizar el suministro de reemplazos a costos razonables relativo a lo ofertado.

#### **14. Apertura de las ofertas**

La apertura de las ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El acta será remitida por el SICE a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección de “Comunicación” incluida en “Datos Generales” prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado. El acta de apertura permanecerá asimismo visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

A partir de la fecha y hora establecidas, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas. Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial al amparo de la ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008 y sus disposiciones reglamentarias.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos o carencias de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada. El instructivo indicado en el link del numeral 8 y en el aportado como Anexo II, presentan como proceder en el SICE en este caso.

La UTEC verificará en el Sistema de información de compras estatales (SICE) la vigencia de los certificados Único de la Dirección General Impositiva y Común del Banco de Previsión Social. En caso de constatarse que no se encuentran vigentes se otorgará un plazo de **dos días hábiles** para presentar ante Administración General de UTEC los certificados vigentes.

APERTURA ELECTRÓNICA UTEC	
Ciudad:	<b>Montevideo</b>
País:	<b>Uruguay</b>
Fecha:	<b>11/06/2019</b>
Hora:	<b>17:00</b>

## **15. Visitas**

En forma previa a la presentación de las ofertas se realizará una visita conjunta con personal de UTEC a los efectos de relevar el sitio de instalación del equipamiento ofertado; el lugar donde se realizarán el mismo es en el Edificio del ITR CS en la ciudad de Durazno. Dicha visita será de carácter obligatoria y efectuará previa coordinación con Ernesto Pecoits por correo electrónico a la dirección [ernesto.pecoits@utec.edu.uy](mailto:ernesto.pecoits@utec.edu.uy).

Se entregará comprobante de haber realizado a la misma firmado y sellado, el que será parte integrante de la oferta tal lo especificado en el punto 9 de este pliego.

Datos de contacto para coordinar visitas: Ernesto Pecoits ([ernesto.pecoits@utec.edu.uy](mailto:ernesto.pecoits@utec.edu.uy)), teléfono celular: 092188261

## **16. Consultas y comunicaciones:**

Las consultas que pudieran surgir con respecto al presente llamado deberán enviarse por correo electrónico a la dirección: [compras@utec.edu.uy](mailto:compras@utec.edu.uy) hasta la fecha 5/06/2019, hora 17:00. **Las consultas realizadas y sus respuestas serán publicadas en la página web de compras estatales.** Teléfono 26038832 Int. 101. El plazo máximo para emitir tales respuestas será hasta 3 días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

**Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente licitación al momento de realizar una comunicación mediante la casilla de correo indicada anteriormente.**

**Prórroga de la apertura:** La UTEC podrá en cualquier momento antes de la apertura de ofertas, prorrogar el llamado, sin expresión de causa y responsabilidad. Las prórrogas serán difundidas o comunicadas a través de los mismos medios utilizados para el llamado.

En caso que un oferente necesite prórroga de la apertura de ofertas, deberá formular su solicitud por escrito con una antelación no menor a los 3 (tres) días hábiles respecto de la fecha establecida en el Pliego para la apertura. La UTEC se reserva el derecho de conceder la prórroga en los términos solicitados, rechazar la solicitud, o conceder una prórroga menor a la solicitada.

La UTEC se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de cualquier información contenida en sus ofertas. UTEC no podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones o información que modifique el contenido de las ofertas presentadas. Asimismo las respuestas de los oferentes a pedidos de UTEC no podrán contener información que modifique sus ofertas, de así suceder, dicha información no será considerada por UTEC.

## **17. Notificaciones**

Toda notificación o comunicación que UTECH deba realizar en el marco del presente llamado, se realizará por cualquier medio fehaciente. **En particular, se acepta como válida toda notificación o comunicación realizada al correo electrónico y correo electrónico alternativo constituidos por cada oferente en el Formulario de identificación del oferente (Anexo I).**

## **18. Evaluación de las ofertas**

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista técnico, jurídico - formal y económico, dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en el presente Pliego.

La UTECH podrá, basado en los criterios establecidos en la evaluación de ofertas, aceptar o rechazar total o parcialmente las ofertas que reciba.

Aquellas ofertas que superen el juicio de admisibilidad jurídico – formal, pasarán a revisión por el Equipo Técnico y de Especialistas, el cual efectuará un informe, identificando las ofertas elegibles que cumplen técnicamente con los requerimientos del pliego estableciendo un orden de preferencia entre ellas.

UTECH podrá descalificar aquellas ofertas que no adjunten las especificaciones técnicas del ítem cotizado, conforme al punto 1 de este Pliego.

UTECH se reserva el derecho de:

- Considerar, a su exclusivo criterio, ofertas que contengan apartamientos menores con respecto a lo indicado en este Pliego y conforme a lo dispuesto en el TOCAF.
- Realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas necesarias al oferente.

Cuando corresponda, UTEC podrá utilizar los mecanismos de mejora de ofertas o negociación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66 del TOCAF.

**La evaluación económica del ítem 1, ítem 3, ítem 5, y su correspondiente ítem 6 se realizará en forma grupal adjudicándose todos los ítems a un único proveedor.**

**Los ítems 2 y 4 con su correspondiente del ítem 6, se evaluará por equipo lo que podrá adjudicarse en forma individual o la totalidad a un solo oferente.**

**Aquellas ofertas para los ítems 1, 3 y 5, que no incluyan junto con el ítem del equipo ofertado, la correspondiente cotización del ítem 6, podrán ser descartadas a solo criterio de la comisión evaluadora.**

**Aquellas ofertas para los ítems 2 y 4, que no incluyan junto con el ítem del equipo ofertado, la correspondiente cotización del ítem 6 podrán ser descartadas a solo criterio de la comisión evaluadora.**

Los criterios que utilizará la UTEC a efectos de comparar y evaluar las ofertas lo realizará de acuerdo al siguiente esquema y se adjudicará al oferente que resulte con **PF (Puntaje Final)** mayor.

**Ponderación técnica (PT):**

Se evaluarán y puntuarán los siguientes ítems de acuerdo al siguiente listado. Aquellas ofertas que no alcancen el puntaje mínimo en alguno de los conceptos evaluados, podrá ser descartada a solo criterio del tribunal evaluador.

Aquellas ofertas que no alcancen el puntaje mínimo en PT, podrán ser descartadas a solo criterio del tribunal evaluador

ITEM 1: CAMPANA DE EXTRACCION (PARA LABORATORIO)

ITEM 3: CABINA DE BIOSEGURIDAD

ITEM 5 - VENTILADOR CENTRÍFUGO

Concepto	Puntuación máxima	Puntuación mínima
Plazo de entrega	20	5
Soporte local para mantenimiento y/o repuestos	40	5
Plazo de Garantía	30	10
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	206	106
Antecedentes	20	10
Ponderación técnica (PT)	316	136

ITEM 2 - CABINAS DE FLUJO LAMINAR VERTICAL

Concepto	Puntuación máxima	Puntuación mínima
Plazo de entrega	20	5
Soporte local para mantenimiento y/o repuestos	40	5
Plazo de Garantía	30	10
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	104	52
Antecedentes	20	10
Ponderación técnica (PT)	214	82

ITEM 4 – CABINA PARA PCR

Concepto	Puntuación máxima	Puntuación mínima
Plazo de entrega	20	5
Soporte local para mantenimiento y/o repuestos	40	5
Plazo de Garantía	30	10
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	17	8
Antecedentes	20	10
Ponderación técnica (PT)	127	38

### **Criterios de evaluación técnica**

**Plazo de entrega:** Plazo de entrega máximo: 120 días corridos desde emisión de la orden de compra.

Ofertas con plazos mayores a 120 días, serán descartadas.

Se asignarán 5 puntos a la oferta con mayor plazo de entrega, 20 puntos a la oferta con el menor plazo de entrega.

A los demás oferentes con plazos de entrega intermedios, se asignarán puntajes en forma proporcional, entre el máximo y el mínimo.

El plazo de entrega se computará desde la orden de compra hasta la finalización de la capacitación. No se tomarán en cuenta los días transcurridos desde la entrega de los documentos para la importación hasta la comunicación de UTEC al adjudicatario que los equipos están en ITR CS, Durazno.

**Soporte local (post venta) para mantenimiento y/o repuestos:** Se asignarán puntos de acuerdo a los siguientes criterios:

Servicio técnico propio local del oferente (no tercerizado): 5 puntos

Contrato del oferente con el fabricante de ser servicio técnico autorizado: 5 puntos

Técnicos propios del oferente, certificados por el fabricante: 30 puntos

Se deberá adjuntar la documentación correspondiente (contratos, certificados, etc.), para demostrar cada elemento a calificar.

**Plazo de garantía:** Se asignarán 10 puntos a las ofertas que oferten una garantía de 1 año. La oferta con una garantía de 2 años o más, se le asignarán 30 puntos.

Las ofertas con plazos de garantía intermedio, se asignarán puntos en forma proporcional entre el máximo y el mínimo.

**Cumplimiento de especificaciones técnicas:** Se adjunta Anexo III con la puntuación a otorgar en cada componente y sus especificaciones solicitadas.

Las ofertas que no alcancen el mínimo puntaje de "Cumple" en cada uno de los componentes, podrán ser descartadas a solo criterio del tribunal evaluador.

**Antecedentes:** Se asignarán hasta 20 por concepto de instalaciones del equipo en funcionamiento, tal lo especificado en punto 9, Contenido de las Ofertas, en lo relativo a Detalle de antecedentes sobre instalaciones/laboratorios/empresas.

En los antecedentes deberá indicarse el nombre de la empresa y el nombre y teléfono de contacto con la persona que pueda brindar información.

El puntaje se asignará en función de la cantidad de antecedentes presentados.

**Ponderación económica (PE):**

Se realizará un cálculo según la siguiente fórmula para asignar la ponderación económica a las ofertas que pasen la etapa de ponderación técnica:

Los ítems 1, 3, 5, y 6 correspondiente, se evaluarán en conjunto como un todo.

Los ítems 2 y 4, (con sus correspondientes ítem 6), se evaluarán en forma independiente.

$$PE = MO / \left( \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n MOi \right)$$

Donde:

MO: Monto de la oferta evaluada (suma del costo de los ítems 1, 3, 5 y el 6 correspondiente) y costo del ítem 2 con su correspondiente del ítem 6 y costo del ítem 4 con su correspondiente del ítem 6, en forma separada).

n: Cantidad de ofertas recibidas

$\sum_{i=1}^n MOi$  : Sumatoria de todas las ofertas recibidas que superen la etapa de ponderación técnica.

El término  $\left( \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n MOi \right)$  el promedio simple de todas las ofertas recibidas que superen la etapa de ponderación técnica.

**Cálculo de puntuación final (PF)**

$$PF = PT / PE$$

La puntuación final (PF), resulta como el cociente entre la ponderación técnica y la ponderación económica.

### **19. Adjudicación**

Se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.

A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de "ACTIVO" en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá accederse en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) bajo el menú Proveedores/RUPE/Manuales y videos.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que precalifiquen en base a la evaluación formal y el juicio de admisibilidad, adjudicándose a la oferta que resulte mejor evaluada según los parámetros indicados en el numeral anterior.

**Contrato con el Adjudicatario:** Seleccionada la empresa UTEC podrá exigir la celebración un contrato entre la UTEC y el adjudicatario.

A los efectos de confeccionar el contrato la UTEC tendrá derecho a tomar por cierto cualquier precio cotizado por los oferentes, sin que los mismos puedan alegar error, ya sea matemático o de otra naturaleza. En caso de conflicto entre estas Bases y la oferta que no sean resueltas expresamente en el Contrato, primarán estas Bases, salvo que en la oferta se haya establecido un apartamiento expreso debidamente resaltado en un capítulo especial preparado a tales efectos.

**Contratación parcial:** En caso de exclusión de cualquier rubro, los oferentes no podrán reclamar por ello una modificación del contrato a firmarse ni una variación en la cotización de los restantes.

En caso de aceptación parcial de la Oferta, se establecerá con claridad los rubros incluidos en la contratación al firmarse el contrato definitivo. UTEC podrá considerar como aspecto preponderante para rechazar una oferta, los antecedentes de los oferentes, relacionados con la conducta comercial, contrataciones anteriores, falta de antecedentes o, existiendo, que carezcan éstos de relación directa con el objetivo principal del llamado.

Una vez adjudicada la licitación, se publicará la Resolución de adjudicación en los sitios y formas establecidos por la normativa vigente y se notificará por cualquier medio fehaciente a los oferentes y adjudicatarios.

UTEC podrá adjudicar el total de los ítems licitados, así como también adjudicar menor cantidad a la licitada, independientemente del ítem, sin que ello implique una modificación en el precio unitario de cada material ofertado.

UTEC se reserva el derecho de adjudicar parcialmente la compra del equipo en función de las propuestas recibidas para maximizar la calidad y prestaciones del equipamiento a adquirir. Esto en el marco de la búsqueda de excelencia en materia de transferencia de conocimiento hacia los estudiantes de la institución.

El adjudicatario se comprometerá a cumplir las especificaciones solicitadas en la PARTE III del presente pliego; el no cumplimiento de los requerimientos allí estipulados dará lugar a la rescisión de la adjudicación y ejecución de la garantía de oferta.

**Comunicación al Adjudicatario:** La comunicación cursada a la oferta adjudicada (al correo electrónico denunciado), constituirá la confirmación de la adjudicación. En particular, se acepta como válida toda notificación o comunicación realizada a la dirección electrónica constituida por cada oferente en el Formulario de Identificación del oferente (Anexo I). La notificación de adjudicación, el Pliego de Bases y Condiciones, así como los documentos del proceso (preguntas y respuestas), y la Oferta del oferente constituirán el contrato entre las partes, hasta tanto no se suscriba el contrato respectivo en caso de corresponder.

**Firma del contrato:** Si UTEC así lo requiere, el adjudicatario deberá presentarse a firmar el contrato en la fecha acordada en la notificación para que comparezca a estos efectos, de lo contrario se ejecutará la garantía de cumplimiento del contrato.

Formarán parte del contrato, en el siguiente orden de prelación, la siguiente documentación:

- 1) Contrato
- 2) Pliego
- 3) Oferta adjudicada

El adjudicatario dispondrá de un plazo de 3 (tres) días hábiles a partir del día siguiente al envío de la orden de compra, para presentar la garantía de fiel cumplimiento de contrato en caso de corresponder.

El incumplimiento de lo anterior en tiempo y forma, será motivo de considerarlo incurso en mora de pleno derecho, dejar sin efecto la adjudicación e iniciar las acciones legales correspondientes, a criterio de UTEC. En tal caso, la UTEC podrá adjudicar el llamado al oferente que hubiera obtenido el segundo mejor puntaje.

**No exclusividad:** La relación comercial generada entre la UTEC y el o los oferentes adjudicados, será no exclusiva, pudiendo la UTEC celebrar acuerdos con terceros cuyos términos y prestaciones sean similares o equivalentes.

## ***20. Inicio de Actividades y Plazo de Entrega.***

Los plazos de entrega se presentarán junto con la oferta en días calendario. Dichos plazos se tomarán como ciertos y los retrasos en los mismos (sin causa justificable) devendrán en sanción económica.

La instalación y puesta en marcha de los equipos objeto de esta contratación, y la capacitación, se realizarán en los laboratorios ubicados en las Instalaciones del ITR CS DURAZNO Las instalaciones se encuentran en la calle Maciel y Luis Morquio departamento de Durazno. En esta instancia se realizará también la capacitación necesaria para el uso de estos equipos puestos en marcha.

El adjudicatario deberá organizar el trabajo y relacionarlo con los restantes subcontratistas propios o ajenos, a fin de que la instalación y puesta en marcha no sufra atraso alguno por falta de unidad de esfuerzos o coordinación. El Oferente deberá informar en la propuesta cual es el tiempo máximo para la instalación, montaje, puesta en marcha y entrenamiento de los usuarios, el que no podrá exceder los 15 días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de los equipos en el ITR-CS,

Se establecerá un cronograma de trabajo en común acuerdo para entrega de productos o servicios, de acuerdo a hitos verificables.

**Cumplimiento de los plazos, responsabilidad del adjudicatario:** Los oferentes son informados que la UTEC tiene premura en poder disponer del equipo, por lo que el plazo de ejecución de las mismas se considerará particularmente en la evaluación de las ofertas.

Al presentar su oferta, los oferentes deberán garantizar la viabilidad y cumplimiento del plazo propuesto bajo su más estricta responsabilidad, no pudiendo alegar ningún otro motivo de atraso que los específicamente previstos en estas bases.

## ***21. Responsabilidad***

Será responsabilidad de los oferentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas así como todo otro gasto, tributo, honorario o concepto anterior a la firma efectiva de un contrato definitivo entre las partes. UTEC no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

El adjudicatario se hará responsable ante cualquier daño y/o perjuicio que causare en el cumplimiento de las condiciones de ejecución de la presente licitación.

En caso que algún aspecto de los bienes o servicios prestados por el adjudicatario no se adecue a lo establecido en el presente pliego, éste, a su costo y dentro del plazo de 10 días hábiles, y las pautas fijadas por el TOCAF, deberá corregirlo, no dándose trámite a la conformidad hasta que no haya cumplido con las exigencias que correspondan, sin perjuicio de la aplicación de las multas pertinentes.

Si durante el plazo de mantenimiento de la oferta, y/o durante la vigencia de la relación contractual, el sistema tributario vigente, así como otros impuestos que pudieran crearse, gravaren el servicio, serán de cargo del proveedor dichos impuestos en los términos y condiciones que establezca la norma legal y/o reglamentaria.

## ***22. Obligaciones del adjudicatario***

El adjudicatario o adjudicatarios deberán cumplir con las prestaciones comprometidas ajustándose estrictamente a las condiciones establecidas y a los tiempos de entrega que se determinen.

El adjudicatario no podrá transferir o ceder sus derechos a terceros ya sea a título oneroso o gratuito, sin el previo consentimiento de UTEC, conforme a las normas vigentes en la materia.

El adjudicatario asumirá la total responsabilidad por los hechos de sus dependientes y especialmente contra terceros.

**Confidencialidad:** El oferente que resulte adjudicado, se obliga a sí mismo, sus funcionarios y demás empresas subcontratadas, a mantener estricta confidencialidad respecto de la documentación e información suministrada por la UTEC o generada como resultado de la contratación. En consecuencia no revelará, usará, publicará, divulgará ni de cualquier modo comunicará directa o indirectamente total o parcialmente información a terceros ni dará acceso a personas no autorizadas, bajo ningún concepto, (aún luego de finalizada la relación comercial), a menos que medie autorización escrita de la UTEC.

## ***23. Ampliaciones del contrato***

La UTEC se reserva la facultad de ampliar hasta el 100% del monto adjudicado en iguales o mejores términos comerciales, o en términos más ventajosos de los que resulten en la oferta adjudicada, en los términos del art. 74 del TOCAF.

## ***24. Incumplimientos***

Se considerará incumplimiento a las condiciones del contrato, la contravención total o parcial a las cláusulas del presente Pliego o a la normativa aplicable. Sin perjuicio de ello, se considerará incumplimiento, a consideración de UTEC, la obtención de resultados insatisfactorios respecto del objeto de la contratación.

## **25. Mora y Sanciones**

El proveedor adjudicado caerá en mora de pleno derecho sin necesidad de gestión o interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna por la sola falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el mismo, derivada de su oferta, adjudicación o contrato, ya sea vencimiento de los plazos, términos acordados, o por la realización de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo establecido en la relación comercial.

La falta de cumplimiento del oferente en las condiciones estipuladas y/o en los plazos establecidos será considerada Incumplimiento Grave.

El Incumplimiento Grave generará una multa diaria del 1% sobre el monto de los bienes no entregados a satisfacción de UTEC con carácter de cláusula penal y a favor de la UTEC, por cada día calendario (incluyendo domingos y feriados) de atraso en el cumplimiento del plazo señalado, de acuerdo a los plazos de entrega comprometidos en la oferta. Esta multa será descontada del monto de la factura pendiente hasta un máximo del 30% del monto total adjudicado. Llegado a este máximo, se comunicará la situación al Registro de Proveedores del Estado, sin perjuicio de otras acciones administrativas y civiles que correspondan.

## **26. Causales de rescisión**

UTEC podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- ✓ Declaración de quiebra, concurso, liquidación o solicitud de Concordato.
- ✓ Cuando UTEC verifique un incumplimiento en una o más de las condiciones estipuladas en el presente Pliego, anexos y documentos explicativos, descriptivos o compromisos específicos acordados entre UTEC y el adjudicatario, que merezca, a su criterio, la calificación de grave.
- ✓ Cuando el contratista no cumpliera con prestaciones o servicios acordados o no cumpliera con sus obligaciones en la forma prevista.

- ✓ Los bienes y/o servicios no se encontrasen ejecutados con arreglo al contrato y se hubiera otorgado plazo al adjudicatario para subsanar los defectos, sin que lo haya hecho.
- ✓ El adjudicatario resulte culpable de fraude, grave negligencia o contravención a las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asimismo, las partes podrán rescindir el contrato por mutuo acuerdo. Las causales mencionadas precedentemente se enumeran a título enunciativo, pudiendo UTEC evaluar otras causales de rescisión.

## **PARTE II– Descripción del contenido mínimo básico requerido**

### **Especificaciones técnicas a cumplir**

#### **ITEM 1 - CAMPANAS DE GASES**

##### **Campana Tipo 1 (Nro. de Ref. 1)**

<i>Cantidad Requerida</i>	4 (cuatro)
<i>Características Generales</i>	Interior y exterior completamente de polipropileno y libre de metales apropiada para análisis de metales traza y ultra-traza. Borde para la contención de derrames accidentales. Campana con ducto de extracción <b>(Requisito excluyente)</b>
<i>Color</i>	Blanco
<i>Fuente eléctrica de alimentación</i>	220-240 VAC, 50/60 Hz <b>(Requisito excluyente)</b>
<i>Medidas exteriores de la unidad (en metros)</i>	1,20 largo (máximo; mínimo=1,10) x 0.9 profundidad (máximo; mínimo=0.75) <b>(Requisito excluyente)</b>
<i>Material de la unidad</i>	Toda la unidad incluyendo el gabinete inferior con puertas y mesada y todos sus componentes: tronillos, bisagras, manijas, etc) deben ser de Polipropileno (pared interior $\geq$ 6mm de espesor, pared exterior $\geq$ 8 mm de espesor) <b>(Requisito excluyente)</b>
<i>Ventana</i>	Policarbonato ( $\geq$ 6 mm de espesor) <b>(Requisito excluyente)</b> ; preferiblemente (aunque no excluyente) con una inclinación de $\sim$ 5-8° para mejor comodidad del operario
<i>Configuración de Ventana</i>	Vertical y con sistema de contrabalanceo (en caso de contrabalanceo metálico el mismo debe estar encapsulado en PP o PVC) <b>(Requisito excluyente)</b>

<i>Ducto de salida de gases (diámetro)</i>	30 cm <b>(Requisito excluyente)</b>
<i>Intensidad de luz en la superficie de trabajo</i>	≥ 900 lux (si la luminaria contiene partes metálicas las mismas debe estar encapsuladas en PP o PVC)
<i>Gabinete Inferior</i>	Si
<i>Monitor de flujo de aire</i>	Si
<i>Abastecimiento de agua (con desagüe interior)</i>	No
<i>Conexión para gas, aire comprimido</i>	No
<i>Conexión eléctrica</i>	≥ 2 (dos o mas) salidas eléctricas tipo schuko
<i>Garantía mínima</i>	1 año

**Campana Tipo 2 (Nro. de Ref. 2)**

<i>Cantidad Requerida</i>	2 (dos)
<i>Características Generales</i>	Borde para la contención de derrames accidentales. Incluir gabinete inferior. Campana con ducto de extracción.
<i>Color</i>	Blanco
<i>Fuente eléctrica de alimentación</i>	220-240 VAC, 50/60 Hz <b>(Requisito excluyente)</b>
<i>Medidas exteriores de la unidad (en metros)</i>	1,50 largo (máximo; mínimo=1,30) x 0.9 profundidad (máximo; mínimo=0,75) <b>(Requisito excluyente)</b>
<i>Material de la unidad</i>	Estructura de acero electro galvanizado recubierto con polvo termo-endurecido (polvo epoxi-poliéster). La superficie de trabajo debe proporcionar retención contra derrames y construida de resina fenólica, epoxi, polipropileno o material similar altamente resistente a ácidos corrosivos.

<i>Ventana</i>	Vidrio templado laminado ( $\geq 6$ mm de espesor). Preferiblemente (aunque no excluyente) con una inclinación de $\sim 5-10^\circ$ para mejor comodidad del operario.
<i>Configuración de Ventana</i>	Vertical y con sistema de contrabalanceo
<i>Ducto de salida de gases (diámetro)</i>	30 cm <b>(Requisito excluyente)</b>
<i>Intensidad de luz en la superficie de trabajo</i>	$\geq 900$ lux
<i>Gabinete Inferior</i>	Si
<i>Monitor de flujo de aire</i>	Si
<i>Abastecimiento de agua (con desague interior)</i>	<u>Si</u>
<i>Conexión para gas, aire comprimido</i>	Si
<i>Conexión eléctrica</i>	$\geq 2$ (dos o mas) salidas eléctricas tipo schuko
<i>Garantía mínima</i>	1 año

---

**Campana Tipo 3 (Nro. de Ref. 3)**

---

<i>Cantidad Requerida</i>	3 (tres)
<i>Características Generales</i>	Borde para la contención de derrames accidentales. Incluir gabinete inferior. Campana con ducto de extracción.
<i>Color</i>	Blanco
<i>Fuente eléctrica de alimentación</i>	220-240 VAC, 50/60 Hz <b>(Requisito excluyente)</b>
<i>Medidas exteriores de la unidad (en metros)</i>	1,50 largo (máximo; mínimo=1,30) x 0.9 profundidad (máximo; mínimo=0,75) <b>(Requisito excluyente)</b>
<i>Material de la unidad</i>	Estructura de acero electro galvanizado recubierto con polvo termo-endurecido (polvo epoxi-poliéster). La superficie de trabajo debe proporcionar retención contra derrames y construida de resina fenólica, epoxi, polipropileno o material similar altamente resistente a ácidos corrosivos.

<i>Ventana</i>	Vidrio templado laminado ( $\geq 6$ mm de espesor). Preferiblemente (aunque no excluyente) con una inclinación de $\sim 5-10^\circ$ para mejor comodidad del operario.
<i>Configuración de Ventana</i>	Vertical y con sistema de contrabalanceo
<i>Ducto de salida de gases (diámetro)</i>	30 cm <b>(Requisito excluyente)</b>
<i>Intensidad de luz en la superficie de trabajo</i>	$\geq 900$ lux
<i>Gabinete Inferior</i>	Si
<i>Monitor de flujo de aire</i>	Si
<i>Abastecimiento de agua (con desague interior)</i>	No
<i>Conexión para gas, aire comprimido</i>	Si
<i>Conexión eléctrica</i>	$\geq 2$ (dos o mas) salidas electricas tipo schuko
<i>Garantía mínima</i>	1 año

---

**Campana Tipo 4 ( Nro. de Ref. 4)**

---

<i>Cantidad Requerida</i>	3 (tres)
<i>Características Generales</i>	Borde para la contención de derrames accidentales. Incluir gabinete inferior. Campana con ducto de extracción.
<i>Color</i>	Blanco
<i>Fuente eléctrica de alimentación</i>	220-240 VAC, 50/60 Hz <b>(Requisito excluyente)</b>
<i>Medidas exteriores de la unidad (en metros)</i>	1,80 largo (máximo; mínimo=1,60) x 0.9 profundidad (máximo; mínimo=0,75)
<i>Material de la unidad</i>	Estructura de acero electro galvanizado recubierto con polvo termo-endurecido (polvo epoxi-poliéster). La superficie de trabajo debe proporcionar retención contra derrames y construida de resina fenólica, epoxi, polipropileno o material similar altamente resistente a ácidos corrosivos.

<i>Ventana</i>	Vidrio templado laminado ( $\geq 6$ mm de espesor). Preferiblemente (aunque no excluyente) con una inclinación de $\sim 5-10^\circ$ para mejor comodidad del operario.
<i>Configuración de Ventana</i>	Vertical y con sistema de contrabalanceo
<i>Ducto de salida de gases (diámetro)</i>	30 cm
<i>Intensidad de luz en la superficie de trabajo</i>	$\geq 900$ lux
<i>Gabinete Inferior</i>	Si
<i>Monitor de flujo de aire</i>	Si
<i>Abastecimiento de agua (con desague interior)</i>	Si
<i>Conexión para gas, aire comprimido</i>	Si
<i>Conexión eléctrica</i>	$\geq 2$ (dos o más) salidas eléctricas tipo schuko
<i>Garantía mínima</i>	1 año

---

## ITEM 2 - CABINAS DE FLUJO LAMINAR VERTICAL

---

### Cabinas de Flujo Laminar Vertical Tipo 1 (Nro. de Ref. 5)

---

<i>Cantidad Requerida</i>	2 (dos)
<i>Características Generales</i>	Debe incluir: luz UV germicida y filtros de aire Sin ducto de extracción Cabina y base con patas niveladoras (sin gabinete) Aire de flujo laminar ISO 4 (preferentemente) o ISO 5 Borde para la contención de derrames accidentales (preferible) Conexión para gas
<i>Color</i>	Blanco/Transparente
<i>Fuente eléctrica de alimentación</i>	220-240 VAC, 50/60 Hz
<i>Medidas exteriores de la unidad (en metros)</i>	1,8 largo máximo (mínimo 1,65) <b>(Requisito excluyente)</b>

<i>Material de la unidad</i>	Opción 1: Estructura de polipropileno o acero electro galvanizado recubierto con polvo termo-endurecido (polvo epoxi-poliéster). Zona de trabajo de acero inoxidable. Laterales internos acero inoxidable o vidrio templado. Opción 2: Estructura enteramente de polipropileno.
<i>Nivel de ruido según IEST-RP-CC002.2</i>	<62 dBA
<i>Intensidad de luz en la superficie de trabajo</i>	≥ 900 lux

**Cabinas de Flujo Laminar Vertical Tipo 2 ( Nro. de Ref. 6)**

<i>Cantidad Requerida</i>	2 (dos)
<i>Características Generales</i>	Debe incluir filtros de aire Sin ducto de extracción Solo la cabina (la base no) <b>ISO 3(Requisito excluyente)</b> Borde para la contención de derrames accidentales (preferible)
<i>Color</i>	Blanco/Transparente
<i>Fuente eléctrica de alimentación</i>	220-240 VAC, 50/60 Hz( <b>Requisito excluyente</b> )
<i>Medidas exteriores de la unidad (en metros)</i>	0.85 largo máximo aproximado ( <b>Requisito excluyente</b> )
<i>Material de la unidad</i>	Estructura enteramente de polipropileno (inc. área de trabajo). <b>(Requisito excluyente)</b>

*Nivel de ruido según IEST-RP-CC002.2* <62 dBA

*Intensidad de luz en la superficie de trabajo* ≥ 900 lux

**Cabinas de Flujo Laminar Vertical Tipo 3 (Nro. de Ref. 7)**

*Cantidad Requerida* 1 (una)

*Características Generales* Debe incluir filtros de aire  
Sin ducto de extracción  
Solo la cabina (la base no)  
Aire de flujo laminar ISO 4 (preferentemente) o ISO 5  
Sistema de alerta integrado

*Color* Blanco/Transparente

*Fuente eléctrica de alimentación* 220-240 VAC, 50/60 Hz **(Requisito excluyente)**

*Medidas exteriores de la unidad (en metros)* 1,0 largo máximo (mínimo=0.85)

*Material de la unidad* Estructura enteramente de polipropileno (inc. área de trabajo). **(Requisito excluyente)**

*Nivel de ruido según IEST-RP-CC002.2* <62 dBA

*Intensidad de luz en la superficie de trabajo* ≥ 900 lux

---

**Cabinas de Flujo Laminar Vertical Tipo 4 ( Nro. de Ref. 8)**

---

<i>Cantidad Requerida</i>	3 (tres)
<i>Características Generales</i>	Sin ducto de extracción Solo la cabina (la base no) Aire de flujo laminar ISO 4 (preferentemente) o ISO 5 Luz UV germicida y filtros de aire. Conexión para gas
<i>Color</i>	Blanco/Transparente
<i>Fuente eléctrica de alimentación</i>	220-240 VAC, 50/60 Hz <b>(Requisito excluyente)</b>
<i>Medidas exteriores de la unidad (en metros)</i>	1 largo (largo máximo; mínimo=0.85) <b>(Requisito excluyente)</b>
<i>Material de la unidad</i>	Estructura enteramente de polipropileno (inc. área de trabajo). <b>(Requisito excluyente)</b>
<i>Nivel de ruido según IEST- RP-CC002.2</i>	<62 dBA
<i>Intensidad de luz en la superficie de trabajo</i>	≥ 900 lux

---

---

**Cabinas de Flujo Laminar Vertical Tipo 5 (Nro. de Ref. 9)**

---

<i>Cantidad Requerida</i>	2 (dos)
<i>Características Generales</i>	Debe incluir: luz UV germicida y filtros de aire Sin ducto de extracción Cabina y base con patas niveladoras (sin gabinete) Aire de flujo laminar ISO 4 (preferentemente) o ISO 5 Borde para la contención de derrames accidentales (preferible)
<i>Color</i>	Blanco/Transparente
<i>Fuente eléctrica de alimentación</i>	220-240 VAC, 50/60 Hz <b>(Requisito excluyente)</b>
<i>Medidas exteriores de la unidad (en metros)</i>	1.0 largo máximo (mínimo 0.85) <b>(Requisito excluyente)</b>
<i>Material de la unidad</i>	Opción 1: Estructura de polipropileno o acero electro galvanizado recubierto con polvo termo-endurecido (polvo epoxi-poliéster). Zona de trabajo de acero inoxidable. Laterales internos acero inoxidable o vidrio templado. Opción 2: Estructura enteramente de polipropileno.
<i>Nivel de ruido según IEST-RP- CC002.2</i>	<62 dBA
<i>Intensidad de luz en la superficie de trabajo</i>	≥ 900 lux

---

### ITEM 3 - CABINA DE BIOSEGURIDAD

---

#### Cabina de Bioseguridad Clase II Tipo B2 (Nro. de Ref. 10)

---

<i>Cantidad Requerida</i>	1 (una)
	Destinada a investigación microbiológica con agentes biológicos (bacterias, virus, etc.) y alérgenos.
	Re-circulación de aire: 0%; extracción de aire: 100% (Calidad del aire laminar: ISO 5 o menor). <b>(Requisito excluyente)</b>
<i>Características Generales</i>	Con ducto de extracción
	Cabina y base con patas niveladoras (sin gabinete)
	Debe incluir: luz UV germicida y filtros (con acceso frontal) <b>(Requisito excluyente)</b>
	Uno o dos tomas eléctricos (protegido de salpicaduras), Línea de gas, Línea de aire comprimido
	Sistema de alerta integrado
<i>Color</i>	Blanco
<i>Fuente eléctrica de alimentación</i>	220-240 VAC, 50/60 Hz <b>(Requisito excluyente)</b>
<i>Medidas exteriores de la unidad (en metros)</i>	1,2 largo máximo (mínimo 1,10) <b>(Requisito excluyente)</b>
<i>Ventana</i>	Preferiblemente con una inclinación de ~5-10° para mejor comodidad del operario
<i>Material de la unidad</i>	Estructura principal: acero electro galvanizado recubierto con polvo termo-endurecido (polvo epoxi-poliéster). Zona de trabajo: acero inoxidable. Paredes laterales internas: Acero inoxidable. Frontal deslizante en cristal laminado resistente a UVC.
<i>Emisión de sonido</i>	<56 (EN 12469); < 60 NSF/ANSI 49

<i>Intensidad de luz en la superficie de trabajo</i>	≥ 900 lux
<i>Garantía mínima</i>	1 año

#### ITEM 4 - CABINA PARA PCR

##### Cabina para PCR ( Nro. de Ref. 11)

<i>Cantidad Requerida</i>	1 (una)
<i>Características Generales</i>	Aire de flujo laminar ISO 4 (preferentemente) o ISO 5 Sin ducto de extracción Solo cabina (sin base) Debe incluir: luz UV germicida y filtros de aire Sistema de alerta integrado
<i>Color</i>	Blanco
<i>Fuente eléctrica de alimentación</i>	220-240 VAC, 50/60 Hz <b>(Requisito excluyente)</b>
<i>Medidas exteriores de la unidad (en metros)</i>	1,0 largo máximo (mínimo 0.85) <b>(Requisito excluyente)</b>
<i>Ventana</i>	Preferiblemente con una inclinación de ~5-10° para mejor comodidad del operario
<i>Material de la unidad</i>	Opción 1: Polipropileno y Policarbonato. Opción 2: Acero electrogalvanizado, con laterales de vidrio y área de trabajo de acero inoxidable (una sola pieza).
<i>Emisión de sonido</i>	<62 dBA
<i>Intensidad de luz en la superficie de trabajo</i>	≥ 900 lux
<i>Garantía mínima</i>	1 año

## **ITEM 5 - VENTILADORES DE EXTRACCIÓN CENTRÍFUGOS**

---

### **Ventiladores de extracción centrífugos (Nro. de Ref. 12)**

---

Potencia de los ventiladores de acuerdo al caudal de cada campana de extracción y a la cabina de bioseguridad y las respectivas pérdidas de carga. **(Requisito excluyente)**

Carcasa (envolvente) y turbina fabricados en polipropileno resistente a rayos UV.

Bancada de acero recubierta con pintura epoxi.

Certificación de ensayos realizados de acuerdo a normas AMCA 210-85/99, ISO 5801. **(Requisito excluyente)**

Motor con protección IP-55.

Tornillería en material anticorrosivo (e.j., acero inoxidable).

220-240V, Monofásico, o 240/400 V Trifásico 50/60HZ. **(Requisito excluyente)**

---

## **ITEM 6 - INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION EN OPERACION DE EQUIPOS**

Instalación, puesta en marcha y capacitación en operación de las campanas de extracción y la cámara de bioseguridad (Nro. de Ref .13 y 15), con los tubos flexibles entre las salidas de extracción de la campanas de gas / cámara de bioseguridad y los ductos de obra presentes en el cielorraso del laboratorio.

La distancia entre la campana y el cielorraso dependerá de la altura de la campana pero es de aproximadamente 1,5 metros.

El material de los tubos flexibles debe ser certificado y resistente a vapores de ácidos altamente corrosivos y solventes orgánicos, según el caso.

Instalación de las Chimeneas y los Ventiladores de extracción ( Nro. de Ref. 17)

Materiales a proveer: Ductos PVC/PP y tapa de chimenea color gris (altura aprox. de chimenea será de 3,5 metros). Cantidad de chimeneas 13.

Obra: Instalación de todos los componentes y modificaciones de estructuras preexistentes necesarios a partir de los ductos que llegan al techo hasta la tapa de la chimenea, incluyendo los ventiladores, soportes, anclajes, eléctrica, etc.

### ***PARTE III – Especificaciones Generales a cumplimentar por el oferente adjudicado.***

**El no cumplimiento de los siguientes requerimientos dará lugar a la rescisión de la adjudicación y ejecución de la garantía de oferta.**

Se deben proporcionar los siguientes documentos técnicos, todos en impresión original, si fuera posible en idioma español y/o inglés y deben corresponder a los modelos de los equipos ofertados.

- Certificados de garantía por un período mínimo de 1 año a partir de la instalación.
- Manuales de instalación y funcionamiento, partes y referencias, que deben corresponder a los modelos adquiridos.
- Manuales originales de usuario de cada uno de los componentes de los sistemas completos.
- Manuales técnicos y/o de servicio de cada uno de los componentes de los sistemas completos.
- Protocolos de instalación y verificación de operación y desempeño de los equipos.
- Protocolos de mantenimiento rutinario a cargo del usuario.
- Manuales de diagnóstico y solución de problemas más comunes.
- Certificados de origen de calificación de operación en condiciones de uso establecidas en los requisitos técnicos (certificado del fabricante que garantiza que en origen el equipo entregado opera de acuerdo a las especificaciones técnicas y las condiciones de uso previstas. Documento a entregar junto con los equipos adjudicados).
- Certificados de origen de calibración de instrumentos constitutivos, cuando corresponda, emitido de preferencia por un Laboratorio de Calibración acreditado. (Documento a entregar junto con el equipo adjudicado).
- Se deberá incluir en la propuesta todos los aspectos de orden técnico requeridos para la instalación de los equipos: eléctricos, temperatura, humedad relativa, conexión de gases y todos aquellos que se estimen convenientes para el normal funcionamiento del equipo.

### **Servicio técnico y otras condiciones**

El oferente debe asegurar y demostrar que:

- Calificación de instalación y posterior calificación de operación.
- Brindará y certificará entrenamiento operativo al personal designado en las instalaciones del ITR-CS empleando el equipo adquirido.

**PARTE IV –ANEXOS FORMULARIOS**

**Anexo I - Formulario de identificación del Oferente**

**Licitación Abreviada Nº 15/2019**

Razón Social de la Empresa: \_\_\_\_\_

Nombre Comercial de la Empresa: \_\_\_\_\_

R. U. T.: \_\_\_\_\_

Fecha de inicio de operaciones en Uruguay \_\_\_\_\_

Calidad de Oferente:

- Responsable principal y final de la oferta
- Integrante del consorcio de oferentes para la presente oferta  (si corresponde)

**Domicilio a los efectos de la presente licitación:**

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Correo electrónico alternativo: \_\_\_\_\_

Calle: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

**Socios o Integrantes del Directorio de la Empresa:**

<b>Nombre:</b>	<b>Documento:</b>	<b>Cargo:</b>
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

FIRMA/S: \_\_\_\_\_

Aclaración de firmas: \_\_\_\_\_

## ***Anexo II – Instructivo cotización en línea web compras estatales***

### **Sr. Proveedor:**

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1- Obtener la contraseña para ingresar al sistema tan pronto tengan conocimiento que van a ingresar ofertas en línea. Las dificultades que podría tener en esta etapa pueden deberse a que no tenga una dirección de correo electrónico registrada en el SIIF o que esa dirección no sea la que usted está utilizando actualmente y por lo tanto la contraseña no le llegará.

Usted necesitará un día hábil para registrar su nueva dirección en el SIIF.

2- Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentran disponibles en el sistema, deberá comunicarse con la Mesa de Ayuda de Compras Estatales para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.

3- Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles con su clave. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas.

Al ingresar ofertas a último momento pueden ocurrir otros imprevistos además de los mencionados en los puntos 1 y 2, que le impidan completar el ingreso de su oferta (fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc.) y que no se podrán solucionar instantáneamente.

4- Es conveniente concurrir a la capacitación que sobre el tema se dicta para los proveedores.

Mensualmente se publican las fechas de capacitación en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) y usted puede manifestar su interés en concurrir enviando un mail a la siguiente dirección: [capacitacioncompras@acce.gub.uy](mailto:capacitacioncompras@acce.gub.uy)

5- Por cualquier otra duda o consulta, la Mesa de Ayuda de Compras Estatales está a su disposición de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 por mail: [compras@acce.gub.uy](mailto:compras@acce.gub.uy) o por el teléfono 2903 11 11.